


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º308-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA PROYECTO ORION SRL

ANTECEDENTES

La factura 0007-00029995 de fecha 04/05/26 presentada por la firma PROYECTO ORION SRL.

Nota del 30 de abril de 2026 de la concejala Laura Totonelli.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma PROYECTO ORION SRL corresponde a la compra de 17,40 lenga cepillado hasta 8” xV hasta 4 mmts xp2 y al servicio de corte de madera por p, solicitado por la concejala Laura Totonelli para el primer vento del Programa Film Friendly Bariloche y Red de servicios audiovisuales Bariloche.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.02.29 (Fortalecimiento a instituciones y a la comunidad. Bienes de consumo. Otros bienes)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

PROYECTO ORION SRL factura 0007-00029995 de fecha 04/05/26 por un monto de pesos ciento cincuenta y dos mil quinientos once.....\$152.511,84

El comprobante presentado por la firma PROYECTO ORION SRL corresponde a la compra de 17,40 lenga cepillado hasta 8” xV hasta 4 mmts xp2 y al servicio de corte de madera por p, solicitado por la concejala Laura Totonelli para el primer vento del Programa Film Friendly Bariloche y Red de servicios audiovisuales Bariloche.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.02.29 (Fortalecimiento a instituciones y a la comunidad. Bienes de consumo. Otros bienes).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de mayo de 2026
GRDR/GP/sag